



FORMATO AFILIACION ARL CONTRATISTAS

Código: FR-GH-024
Versión: 03
Fecha: 12/12/2023
Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en numeral 1°, literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, que modifica el artículo 13 del Decreto – Ley 1295 de 1994, son afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales en forma obligatoria: “.....*las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación...*” Así mismo el parágrafo 3° del mismo artículo establece: “.... **la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista...**”

Teniendo en cuenta lo anterior, manifiesto estar de acuerdo con que Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia me afilie al Sistema de Riesgos Laborales, en la ARL POSITIVA con la cual dicha entidad tenga vigente su afiliación y en las condiciones que este disponga, igualmente me comprometo a presentar la constancia de pago por dicho concepto durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: DONA MARY ALVAREZ POSADA

Dona Alvarez p

FIRMA:

CEDULA: 42793727 DE: Itagüí

FECHA: 15 de febrero del 2024